ACTA DOCUMENTACIÓN PARTICIPACION JUEGOS INTERVEREDALES

En el Marco del **Contrato CPS 478 2023 FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ,** Cuyo *Objeto Contractual* ***es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS*** RURALES ***TRADICIONALES Y RURALES SUMAPACEÑOS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ 2023"***, Dando cumplimiento, **INDUHOTEL S.A.S.** con **NIT. 900.300.970-1** hace constar en la siguiente Acta:

Teniendo en cuenta que el Anexo Técnico especifica lo siguiente: *"dentro de los requisitos de inscripción que los interesados deberán aportar en físico se establece como mínimo*":

- Copia del Documento de Identidad
- Copia del Documento de afiliación al Sistema de Salud (EPS o Sisbén)
- Certificación de residencia expedido por la Junta de Acción Comunal de la Localidad de Sumapaz.
- Diligenciar planilla por modalidad y categoría, esto aplica para aquellos que deseen participar de manera individual o grupal.
- Cumplir con el rango de edad requerido en el presente estudio previo, es decir a partir de los trece (13) años.
- Diligenciamiento "Consentimiento Informado".
- Los adultos mayores deberán diligenciar un formato donde manifiesten que NO tienen restricción.

Teniendo en cuenta que para la ejecución de los juegos Inter veredales en La Nueva Granada y La Unión se presentaron falencias en la recepción de documentación, debido a que los participantes no allegaron la documentación completa, se concertó con el Supervisor del Contrato Andrés Acosta y la Coordinadora Patricia Torres lo siguiente:

1 La Comunidad o participante de los diferentes deportes que no tuviera la documentación completa podría participar en los juegos Interveredales.
2 Que en caso de pasar a las finales los participantes de los diferentes deportes deberán subsanar la documentación, es decir allegar la documentación completa en físico para participar en las finales, de lo contrario quedaran descalificados.

Atendiendo, que para poder dar continuidad a la correcta ejecución de los juegos Inter veredales, según el cronograma, se ajustó el procedimiento de recepción de la documentación para el proceso de inscripción, dejando claridad que algunos de los documentos fueron de difícil obtención para las personas participantes de las veredas, toda vez que por sus actividades o falta de conocimiento y apoyo de obtención de los mismos no pudieron sacarse con tiempo y no se tiene certeza de que los alleguen según lo acordado, sin embargo, las partes concuerdan que esta razón no puede ser limitante para realizar los juegos y en caso de que lo señalado en el literal 2, no llegue a ocurrir, el supervisor autoriza a Induhotel a que entregue la documentación que allá sido recogida en el evento, sin que esto, afecte lo concerniente al proceso de facturación y/o pago de la o las facturas radicadas. Dejando la salvedad que después de realizadas las justas deportivas, es imposible recopilar dicha documentación. Siendo, así las cosas, Induhotel no estará obligada a entregar la documentación en su totalidad, si no únicamente la que pudo ser recogida en los eventos incluida la documentación de las finales.

No obstante, se tienen la expectativa de que la comunidad cumpla con el compromiso de entregar la documentación faltante los días 18 y 19 de mayo de 2024 en Betania.

OBSERVACIONES

Se expide en Bogotá a los _____días del mes de_____del 2024

Quien Entrega

Induhotel S.A.S

PATRICIA TORRES

Quien Recibe

Responsable alcaldía de Sumapaz

Centro Comercial Centro Chía/ Centro Empresaria Oficina 314
Carrera 37# 25A 57, Bogota, Colombia
+57 316 4900047
601- 8849510
induhotelsas@gmail.com
Razón Social Induhotel SAS NIT 900300970- 1